

INFORME SECRETARIAL: MAYO 9/2022

-El presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación por parte del codemandado EDUAR ANTONIO MARTINEZ MEDINA y se ordenó el levantamiento de la medidas decretadas.

-En escrito que antecede solicita el demandado ANDRES FELIPE ORTIZ PARDEY se haga devolución del dinero que fuera consignado para este proceso.

-verificado por la OECM se encuentra consignada la suma de \$ 24.158.124.45.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2016-00621-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Antonio María en contra de Eduar Antonio Martínez Medina y Andrés Felipe Ortiz Pardey el escrito que antecede para que obre dentro del mismo. Se accede a la devolución de la suma de \$ 24.158.124.45 en favor del señor ANDRES FELIPE ORTIZ PARDEY con cédula de ciudadanía No. 75.087.418 en razón de que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 23 de mayo de 2017.

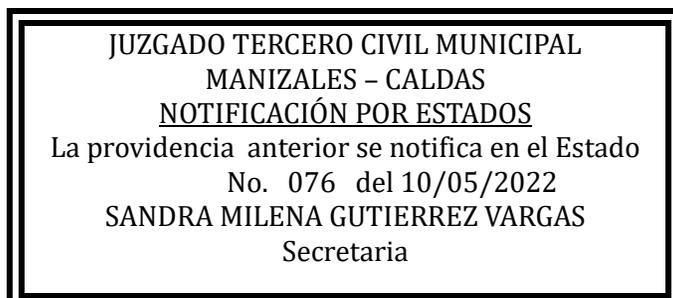
Como no existe constancia de retiro de los oficios elaborados para las entidades bancarias, se ordena repetirlos y enviarlos a los correos electrónicos que disponen los mismos.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49d030202a40414331cc52abb798e1c865a6c3bb153bae50a611867c04959ad6**

Documento generado en 09/05/2022 03:01:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**